



Castilla-La Mancha

RESOLUCIÓN DE 7 DE ENERO DE LA DIRECTORA PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES EN CUENCA, POR LA QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL “INFANTA ELENA” DE CUENCA.

Mediante Resolución de 17 de diciembre de 2018 se anuncia la licitación, por procedimiento abierto, **DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL “INFANTA ELENA” DE CUENCA.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, publicada en el BOE nº 272, de 9 de noviembre (LCSP) y en uso de las facultades que la Resolución de 16 de julio de 2015 (DOCM nº 142, de 22/07/2015) por la que se delegan competencias en los/as Directores/as Provinciales en materia de contratación, atribuye a la Directora Provincial en materia de contratación administrativa,

RESUELVO:

1º.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación de dicho contrato.

2º.- La Mesa de Contratación estará formada por las siguientes personas:

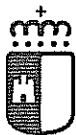
TITULARES

PRESIDENTE: D. Javier García Valencia. Secretario Provincial de la Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Cuenca

VOCALES:

- D. Javier Martínez Cotillas. Jefe de Servicio Económico y Contratación.
- D. Jesús García Cabezas. Jefe de Sección de la Asesoría Jurídica de la Dirección Provincial.
- D. Angel Alonso Cano. Interventor Delegado Territorial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- D. Alberto Gallego Cabrera. Funcionario del Servicio Económico y Contratación.

SECRETARIO:- D. Antonio Jesús Ibáñez Pastor. Secretario de la Mesa de Contratación de la Dirección Provincial.



Castilla-La Mancha

En caso de ausencia, vacante o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, se establece el siguiente régimen de suplencias de los miembros de la Mesa de Contratación:

SUPLENTE

PRESIDENTE: El Jefe de Servicio Económico y Contratación de la Dirección Provincial.

VOCALES:

- Dos funcionario/a del Servicio Económico y Contratación de la Dirección Provincial.
- Un Letrado del Servicio Jurídico Provincial de la JCCM.
- Un Interventor Delegado Territorial de la JCCM.

SECRETARIO: Un/a funcionario/a del Servicio Económico y Contratación de la Dirección Provincial.

CUENCA, 7 de enero de 2019.

LA DIRECTORA PROVINCIAL



Fdo. María Angeles Martínez Hernández

